

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36136 *SEGOVIA*

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de concurso de acreedores 473/07, seguidos a instancia de SAT 1516 Incopor se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así: Se decide: Se aclara la resolución de fecha quince de junio pasado en el sentido de que la misma, en su parte dispositiva se debe añadir lo siguiente:

1.- Se acuerda la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

2.- Se declara disuelta la sociedad concursada acordándose el cese de los Administradores mercantiles que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 163.1.2 de la Ley Concursal.

4.- Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y, para que conste expido el presente.

Segovia, 24 de julio de 2009.- Magistrado-Juez.

ID: A090075536-1